

ESTABLECE CUPOS PARA INGRESO ESPECIAL  
DEPORTISTA DESTACADO CORRESPONDIENTE AL  
PROCESO DE ADMISIÓN 2018

---

SANTIAGO, 006430 05.10.17.

**VISTOS:** El D.F.L. N°149, de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N°2.775 de 2011, la Resolución N°841 de 1988 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1:** ESTABLÉCESE los cupos para estudiantes deportistas destacados, para cada programa académico que señala, correspondiente al proceso de selección y admisión 2018, en conformidad con el Reglamento para Estudiantes Deportistas Destacados de Selección de la Universidad de Santiago de Chile, determinado a través de la Resolución N° 2.775 del 20 de abril del 2011.

FACULTAD/ ESCUELA/ PROGRAMA	CUPOS
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA (CUPOS TOTALES: 12)</b>	
Ingeniería Civil	5
Ingeniería de Ejecución	5
Ingeniería en Biotecnología o Ingeniería Ambiental	2
<b>FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA (CUPOS TOTALES: 5)</b>	
Ingeniería Comercial	2
Contador Público y Auditor	1
Administración Pública	2
<b>FACULTAD DE CIENCIA (CUPOS TOTALES: 6)</b>	
Ingeniería Física	1
Pedagogía en Física y Matemáticas	1
Ingeniería Matemáticas	1
Ingeniería Estadística	1
Pedagogía Matemática y Computación	1
Licenciatura en Ciencias de la Computación	1
<b>FACULTAD DE QUÍMICA Y BIOLOGÍA (CUPOS TOTALES: 9)</b>	
Bioquímica y Licenciatura en Bioquímica	2
Química y Licenciatura en Química	2
Química y Farmacia	2
Pedagogía en Química y Biología	2
Técnico Universitario en Análisis Físico y Químico (diurno)	1
<b>FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS (CUPOS TOTALES: 13)</b>	
Obstetricia y Puericultura	1
Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física/Entrenador Deportivo	2
Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física/Terapeuta en Actividad Física	2
Pedagogía en Educación Física	8

<b>FACULTAD DE HUMANIDADES (CUPOS TOTALES: 10)</b>	
Psicología	1
Periodismo	1
Pedagogía en Educación General Básica	2
Pedagogía en Castellano	1
Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales	1
Pedagogía en Inglés	1
Pedagogía en Filosofía	1
Licenciatura en Lingüística Aplicada a la Traducción en Inglés-Japonés e Inglés-Portugués	1
Licenciatura en Estudios Internacionales	1
<b>FACULTAD DE TECNOLÓGICA (CUPOS TOTALES: 5)</b>	
Publicidad	1
Ingeniería en Agronegocios	1
Ingeniería en Alimentos	1
Tecnólogos	2
<b>FACULTAD DE DERECHO (CUPOS TOTALES: 1)</b>	
Derecho	1
<b>ESCUELA DE ARQUITECTURA (CUPOS TOTALES: 1)</b>	
Arquitectura	1
<b>PROGRAMA DE BACHILLERATO EN CIENCIAS Y HUMANIDADES (CUPOS TOTALES: 1)</b>	
Bachillerato en Ciencias y Humanidades	1

**ARTÍCULO 2:** Los requisitos de postulación para este

cupo son:

- Haber sido seleccionado(a) a nivel de Federación, Asociación o Club. Esta calidad debe ser acreditada con la certificación de la respectiva Federación, Asociación o Club, según corresponda.
- Tener puntaje mínimo 550 puntos, obtenidos por la ponderación exigida por la carrera a la que postula.
- Rendir y aprobar el examen de suficiencia físico-técnico, aplicado por el Departamento de Gestión de Deporte y Cultura.
- Deberá postular a la carrera de la Universidad de Santiago dentro de las tres primeras preferencias a través del Sistema nacional de postulación durante el proceso regular de selección.
- Para postular a carreras de Pedagogía debe cumplir con alguna de las condiciones mínimas que establece la Ley N° 20.903.

**ARTÍCULO 3:** El Departamento de Gestión del Deporte y Cultura, establece la nómina final de seleccionados en este proceso de acuerdo a los siguientes criterios:

- Prioridad asignada por el profesor/a entrenador/a en el examen físico técnico
- Necesidades estratégicas deportivas del Departamento de Gestión del Deporte y Cultura
- Nivel y Currículum Deportivo
- Puntaje Ponderado en la PSU

**ARTÍCULO 4:** Este cupo de ingreso especial no considera una beca asociada, por lo cual el estudiante deberá postular al Sistema de Becas para la Educación Superior del Ministerio de Educación.

**ARTICULA 5:** Cualquier situación de excepción no prevista en esta reglamentación, será resuelta por la Vicerrectora Académica a proposición del Vicerrector de Apoyo al Estudiante.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**DRA. PATRICIA PALLAVICINI MAGNERE – VICERRECTORA ACADEMICA**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted

  
— **GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN  
2 Vicerrectoría Académica  
1 Unidad de Admisión  
8 Facultades  
1 Escuela de Arquitectura  
1 Programa de Bachillerato  
1 Departamento de Gestión del Deporte y Finanzas  
1 Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante  
1 Departamento de Beneficios Estudiantiles  
1 Registro Académico  
1 Contraloría Universitaria  
1 Secretaría General  
1 Dirección de Pregrado  
1 Dirección de Administración y Finanzas  
1 Sección de Crédito y Cobranzas  
2 Oficina de Partes  
1 Archivo Central

